

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88343

N°Int: 6419532

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eva Erika ESPINOZA SAJAMI RUN: 23.845.720-3
2. Doña Luana Daniella FLORES ESPINOZA RUN: 23.845.678-9
3. Doña Vickiana Altagracia MARTINEZ ROSARIO RUN: 24.935.776-6
4. Doña Claudia Monica GARRIDO MARIN RUN: 24.964.173-1
5. Doña Allyson TAPIAS GARRIDO RUN: 24.964.152-9
6. Don Fabricio Miguel ARBELAEZ DIAZ RUN: 24.547.972-7
7. Doña Marcia Gabriela ARBELAEZ BOCANEGRA RUN: 24.719.332-4
8. Don Narobert FLEURAND RUN: 24.959.770-8
9. Don Harold Miguel LA ROSA ESPINOZA RUN: 24.917.590-0
10. Don Rodrigo Miguel LA ROSA NAVEA RUN: 24.917.515-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141] 06/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN